**ANEXO XII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**Deberá justificar documentalmente cada uno de los criterios por los que puntúa para su efectiva valoración.**

A) EN MATERIA DE GANADERÍA:

Criterio de selección Puntuación

1. TIPO DE ACTUACIÓN. Puntuación máxima: 40 puntos

a)  Proyectos relacionados con la reducción de residuos y valorización de subproductos en las explotaciones ganaderas 7

- Documentación que aporta:

b)  Proyectos relacionados con las enfermedades animales y la bioseguridad 6

- Documentación que aporta:

c)  Proyectos que tengan incidencia en la mejora del bienestar animal 6

- Documentación que aporta:

d)  Proyectos relacionados con la mejora genética de las razas ganaderas o con la mejora de la calidad de sus producciones 6

- Documentación que aporta:

e)  Proyectos orientados a la ganadería de precisión e incorporación de nuevas tecnologías en el sector ganadero 5

- Documentación que aporta:

f)  Proyectos que ayuden a mejorar los resultados económicos o la competitividad de las explotaciones ganaderas. 4

- Documentación que aporta:

g)  Proyectos que contribuyan a la mejora y/o fomento de sistemas de explotación que sean respetuosos con el medio ambiente y eficaces en el uso de los recursos naturales (como los sistemas de producción extensivos) 3

- Documentación que aporta:

h)  Proyectos relacionados con la prevención y el control de riesgos en las explotaciones ganaderas. 3

- Documentación que aporta:

2. POR LA UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN. Puntuación máxima: 8 puntos

Más del 50% de las explotaciones ganaderas que participan en el proyecto se localizan en todo o en parte en una zona de la Red Natura 2000 8

- Documentación que aporta:

3. POR LAS CARACTERISTICAS DE LAS EXPLOTACIONES QUE PARTICPAN EN EL PROYECTO. Puntuación máxima: 30 puntos

a)  Proyectos en que participen explotaciones con ganado de razas autóctonas (de fomento o en peligro de extinción) 20

- Documentación que aporta:

b)  Proyectos en que participen explotaciones que formen parte de ADSG u otras asociaciones o agrupaciones ganaderas. 15

- Documentación que aporta:

c)  Proyectos en que participen explotaciones cuyas producciones se encuentren acogidas a figuras de calidad. 10

- Documentación que aporta:

d)  Proyectos en que participen explotaciones cuyos titulares sean jóvenes agricultores. 10

- Documentación que aporta:

e)  Proyectos en que participen explotaciones calificadas como prioritarias 10

- Documentación que aporta:

f)  Proyectos en que participen explotaciones calificadas de titularidad compartida 10

- Documentación que aporta:

4. NUMERO DE AGENTES DEL GRUPO OPERATIVO. Puntuación máxima: 10 puntos

a)  Si los integrantes del grupo operativo son 5 o más entidades. 10

b)  Si los integrantes del grupo operativo son 4 entidades. 6

c)  Si los integrantes del grupo operativo son 3 entidades. 4

- Documentación que aporta:

5. IGUALDAD DE GÉNERO. Puntuación máxima: 20 puntos

Al menos el 50% de los socios cooperantes sean mujeres o computen como tal 20

- Documentación que aporta:

En el caso de no ser persona física, computarán como mujer:

Las personas jurídicas en las que el porcentaje o las participaciones sociales en manos de mujeres sean como mínimo el 50 %.

- Documentación que aporta:

Las cooperativas que tengan implantado un plan de igualdad de oportunidades o que el porcentaje de representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones sea igual o mayor al porcentaje que representan en su base social.

- Documentación que aporta:

Las asociaciones y organizaciones en las que como mínimo el 50% de sus asociados sean mujeres o el porcentaje de representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones sea igual o mayor al 50%.

- Documentación que aporta:

6. INCENTIVACIÓN Y MEDIDAS DE APOYO A AGENTES DE ZONAS ESCASAMENTE POBLADAS Y EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN

Se aplicará lo siguiente:

Cuando más del 50% de los agentes tengan su sede social ubicada en municipios o núcleos de población, definidos como zonas en riesgo de despoblación, en municipios o núcleos de población de las zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola, con población inferior a 2.000 habitantes, que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021 y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zona de intensa despoblación. Incremento del 20% adicional.

- Documentación que aporta:

Cuando más del 50% de los agentes tengan su sede social ubicada en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación. Incremento del 30% adicional.

- Documentación que aporta:

Cuando más del 50% de los agentes tengan su sede social ubicada en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación. Incremento del 40% adicional.

- Documentación que aporta:

Las distintas categorías de cada tipo de criterio no son excluyentes. En caso de empate en la puntuación obtenida, se desempatará teniendo en cuenta en primer lugar la suma de la puntuación obtenida en el criterio 1: Tipo de actuación. En caso de persistir dicha igualdad se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridad: a), b), c) y d) del criterio 1.

B) EN MATERIA DE AGRICULTURA:

Criterio de selección Puntuación

1. TIPO DE ACTUACIÓN. Puntuación máxima: 40 puntos

a)  Proyectos relacionados con la reducción de residuos y valorización de subproductos en las explotaciones agrícolas. 8

- Documentación que aporta:

b)  Proyectos relacionados con las enfermedades vegetales, la reducción del uso de fitosanitarios y el uso de productos alternativos más sostenibles. 7

- Documentación que aporta:

c)  Proyectos que ayuden a mejorar los resultados económicos de las explotaciones o la competitividad productores primarios 6

- Documentación que aporta:

d)  Proyectos que promuevan la eficiencia de los recursos y apoyen la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en el sector agrario, reduciendo la emisión de gases invernadero procedentes de la agricultura 5

- Documentación que aporta:

e)  Proyectos relacionados con la mejora de la gestión del agua, fertilizantes y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía. 5

- Documentación que aporta:

f)  Proyectos que contribuyan a la prevención de la erosión de suelos, la mejora de los mismos y la conservación de ecosistemas relacionados con la agricultura 4

- Documentación que aporta:

g)  Proyectos que tengan incidencia en la conservación de variedades vegetales autóctonas y/o la mejora genética. 4

- Documentación que aporta:

h)  Proyectos orientados a la agricultura de precisión e incorporación de nuevas tecnologías en el sector agrario 2

- Documentación que aporta:

2. POR LA UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN. Puntuación máxima: 8 puntos

La mayor parte de las explotaciones agrícolas que participan en el proyecto se localizan en todo o en parte en una zona de la Red Natura 2000 8

- Documentación que aporta:

3. POR LAS CARACTERISTICAS DE LAS EXPLOTACIONES QUE PARTICPAN EN EL PROYECTO. Puntuación máxima: 30 puntos

a)  Proyectos en que participen explotaciones con variedades del Catálogo de variedades de conservación. 20

- Documentación que aporta:

b)  Proyectos en que participen explotaciones que formen parte de una ASV u otras asociaciones o agrupaciones agrícolas. 15

- Documentación que aporta:

c)  Proyectos en que participen explotaciones cuyas producciones se encuentren acogidas a figuras de calidad. 10

- Documentación que aporta:

d)  Proyectos en que participen explotaciones cuyos titulares sean jóvenes agricultores. 10

- Documentación que aporta:

e)  Proyectos en que participen explotaciones calificadas como prioritarias 10

- Documentación que aporta:

f)  Proyectos en que participen explotaciones calificadas de titularidad compartida 10

- Documentación que aporta:

4. NUMERO DE AGENTES DEL GRUPO OPERATIVO. Puntuación máxima: 10 puntos

a)  Si los integrantes del grupo operativo son 5 o más entidades. 10

b)  Si los integrantes del grupo operativo son 4 entidades. 6

c)  Si los integrantes del grupo operativo son 3 entidades. 4

- Documentación que aporta:

5. IGUALDAD DE GÉNERO. Puntuación máxima: 20 puntos

Se aplicará el siguiente:

Al menos el 50% de los socios cooperantes sean mujeres o computen como tal: 20 puntos

- Documentación que aporta:

En el caso de no ser persona física, computarán como mujer:

Las personas jurídicas en las que el porcentaje o las participaciones sociales en manos de mujeres sean como mínimo el 50 %.

- Documentación que aporta:

Las cooperativas que tengan implantado un plan de igualdad de oportunidades o que el porcentaje de representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones sea igual o mayor al porcentaje que representan en su base social.

- Documentación que aporta:

Las asociaciones y organizaciones en las que como mínimo el 50% de sus asociados sean mujeres o el porcentaje de representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones sea igual o mayor al 50%.

- Documentación que aporta:

6. INCENTIVACIÓN Y MEDIDAS DE APOYO A AGENTES DE ZONAS ESCASAMENTE POBLADAS Y EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN

Se aplicará lo siguiente:

Cuando más del 50% de los agentes tengan su sede social ubicada en municipios o núcleos de población, definidos como zonas en riesgo de despoblación, en municipios o núcleos de población de las zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola, con población inferior a 2.000 habitantes, que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021 y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zona de intensa despoblación. Incremento del 20% adicional.

- Documentación que aporta:

Cuando más del 50% de los agentes tengan su sede social ubicada en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación. Incremento del 30% adicional.

- Documentación que aporta:

Cuando más del 50% de los agentes tengan su sede social ubicada en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación. Incremento del 40% adicional.

- Documentación que aporta:

Las distintas categorías de cada tipo de criterio no son excluyentes. En caso de producirse un empate en la puntuación obtenida, se desempatará teniendo en cuenta en primer lugar la suma de la puntuación obtenida en el criterio 1: Tipo de actuación. En caso de persistir dicha igualdad se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridad: a), b), c) y d) del criterio 1.

C) EN MATERIA AGROALIMENTARIA

Criterio de selección Puntuación

1.  Proyectos innovadores cuyo objetivo sea el de la mitigación del cambio climático, a través de la reducción del consumo energético y el uso eficiente de los recursos 15

- Documentación que aporta:

2.  Proyectos cuyo objetivo sea la adaptación al cambio climático 10

- Documentación que aporta:

3.  Grado de innovación tecnológica del proyecto (puntuación máxima 10 puntos):

Se aplicará el siguiente:

1. Producto o proceso nuevo, totalmente novedoso 10

- Documentación que aporta:

1. Mejora relevante de un producto o proceso existente 8

- Documentación que aporta:

1. Puesta en marcha experimental de un proceso existente para comprobar su viabilidad…. 5

- Documentación que aporta:

4. Cooperación establecida con entidades asociativas prioritarias de interés regional, agrupaciones de productores o con órganos de gestión de figuras de calidad (puntuación máxima 10 puntos):

Se aplicará el siguiente:

a)  Cooperación establecida con entidades asociativas prioritarias de interés regional radicadas en Castilla-La Manchal (EAPIR) 10

- Documentación que aporta:

b)  Cooperación establecida con agrupaciones de productores de productos agroalimentarios radicadas en Castilla-La Manchal (APPaa) 10

- Documentación que aporta:

c)  Cooperación con órganos de gestión de figuras de calidad 10

- Documentación que aporta:

5. Cooperación establecida con entidades integradas en entidades asociativas prioritarias de interés regional EAPIR o con Agrupaciones de productores agroalimentarios creados al amparo de la medida 9.1.1 del PDR Castilla-La Mancha 2014-2020 (puntuación máxima 8 puntos)

Se aplicará el siguiente:

Cooperación establecida con entidades integradas en EAPIR 8

- Documentación que aporta:

Cooperación establecida con Agrupaciones de productores agroalimentarios creados al amparo de la medida 9.1.1 del PDR Castilla-La Mancha 2014-2020 8

- Documentación que aporta:

6.  Cooperación establecida con entidades integradas en entidades asociativas prioritarias supra autonómicas EAPSA 8

- Documentación que aporta:

7. Cooperación establecida con entidades asociativas (sociedades cooperativas, SAT)

Se aplicará el siguiente:

Cooperación establecida con sociedades cooperativas radicadas en Castilla-La Mancha 5

- Documentación que aporta:

Cooperación establecida con Sociedades Agrarias de Transformación de ámbito regional radicadas en Castilla-La Mancha 5

- Documentación que aporta:

8. Atendiendo a la dimensión del grupo operativo (puntuación máxima 10 puntos)

a)  Grupo operativo con 5 o más agentes. 10

b)  Grupo operativo con 4 agentes. 6

c)  Grupo operativo con 3 agentes. 4

- Documentación que aporta:

9. Igualdad de género

Al menos el 50% de los socios cooperantes sean mujeres o computen como tal 20

- Documentación que aporta:

En el caso de no ser persona física, computarán como mujer:

Las personas jurídicas en las que el porcentaje o las participaciones sociales en manos de mujeres sean como mínimo el 50 %.

- Documentación que aporta:

Las cooperativas que tengan implantado un plan de igualdad de oportunidades o que el porcentaje de representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones sea igual o mayor al porcentaje que representan en su base social.

- Documentación que aporta:

Las asociaciones y organizaciones en las que como mínimo el 50% de sus asociados sean mujeres o el porcentaje de representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones sea igual o mayor al 50%.

- Documentación que aporta:

10.  Cooperación que conlleve un alto grado de integración vertical, en especial que impliquen la integración de toda la cadena alimentaria, propiciando que el valor añadido que permanezca en la Comunidad Autónoma sea el máximo.

Cooperación que conlleve la integración vertical de los diferentes agentes que intervienen en la cadena alimentaria, de al menos 3 eslabones implicados en la misma………………………………….... 9

- Documentación que aporta:

11.  Cooperación establecida con personas jóvenes……... 5

- Documentación que aporta:

12.  Cooperación establecida con pequeños agentes que tengan actividad en Castilla-La Mancha 5

- Documentación que aporta:

13. Incentivación y medidas de apoyo a agentes de zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

Se aplicará lo siguiente:

Cuando más del 50% de los agentes tengan su sede social ubicada en municipios o núcleos de población, definidos como zonas en riesgo de despoblación, en municipios o núcleos de población de las zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola, con población inferior a 2.000 habitantes, que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021 y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zona de intensa despoblación. Incremento del 20% adicional.

- Documentación que aporta:

Cuando más del 50% de los agentes tengan su sede social ubicada en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación. Incremento del 30% adicional.

- Documentación que aporta:

Cuando más del 50% de los agentes tengan su sede social ubicada en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación. Incremento del 40% adicional.

- Documentación que aporta:

Las situaciones de empate en la puntuación obtenida se solventarán teniendo en cuenta en primer lugar la suma de la puntuación obtenida en los criterios 1 y 2, y de persistir el empate, la suma de la puntuación obtenida en los criterios 4, 5 y 6.

3. Para acreditar el cumplimiento de los criterios se presentará junto con la solicitud de ayuda la documentación indicada en la resolución de convocatoria.